

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.894

Lunes 8 de Julio de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2514136

177 N° 49
MANIFESTACIÓN MINERA
DON SALI TRES 1/45
DE COMPAÑÍA MINERA LA PATAGUA
REP. N° 50

Putando, veinticuatro de Junio de dos mil veinticuatro. Ante este Conservador de Minas se ha presentado para su inscripción la siguiente copia autorizada de MANIFESTACIÓN MINERA, que es del tenor siguiente: En lo Principal: Manifestación Minera; Otrosí: Acompaña Documento.- S. J. L. en lo Civil de Putaendo Jorge Díaz Monrroy, chileno, casado, ingeniero civil industrial, en representación según se acredita de Compañía Minera La Patagua, sociedad contractual minera chilena, RUT 84.542.800-k, ambos con domicilio en Asiento Minero La Patagua s/n°, comuna de La Ligua; a S.S. respetuosamente digo: Que en terrenos eriazos de la comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe de Aconcagua, Quinta Región de Valparaíso, hemos descubierto un yacimiento de sustancias concesibles, y en la representación que comparezco, vengo en deducir Manifestación con el objeto de constituir una Concesión Minera de Explotación.- Las coordenadas UTM del Punto de Interés referidas al Elipsoide Internacional de 1924 y al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19, son las siguientes: NORTE: 6.402.500,00 metros ESTE: 328.500,00 metros.- Deseando obtener Concesión Minera de Explotación sobre este hallazgo, solicito a S.S. conceda para mi representada, Compañía Minera La Patagua, 45 pertenencias de 1 hectárea cada una, la que denominaremos "DON SALI TRES 1/45", con una superficie total 45 hectáreas.- El terreno manifestado tendrá la forma de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyos lados medirán 900 metros U.T.M. en el sentido NORTE-SUR y 500 metros U.T.M. en el sentido ESTE-OESTE.- POR TANTO; Y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 34 y siguientes del Código de Minería, ruego a S.S. se sirva tener por deducida esta Manifestación Minera "DON SALI TRES 1/45", acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación legal, previa certificación del día y hora de su presentación al tribunal OTROSÍ: Solicito tener por acompañada los siguientes documentos: 1.- Escritura pública de fecha 06 de Agosto de 2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago don WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ, abogado Suplente del Titular don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL donde consta mi personería para representar a "Compañía Minera La Patagua", cuya copia autorizada con vigencia se encuentra en Secretaría del Tribunal de S.S. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1. [4722]Certifíquese JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar.de Putaendo CAUSA ROL: V-29-2024 CARATULADO: DÍAZ/ Putaendo, tres de Junio de dos mil veinticuatro. Previo a resolver, certifíquese por la Secretaria del Tribunal la hora de presentación en la Oficina Judicial Virtual, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Minería. Sin perjuicio de lo anterior, advirtiendo este Tribunal que tanto el mandato judicial como el certificado emitido por el Sr. Archivero Titular, corresponden a fechas 06 de agosto de 2013 y 20 de marzo de 2018 respectivamente, acredítese la representación invocada, debiendo acompañar nuevamente el mandato señalado en el otrosí, con certificado de vigencia; cumpliendo con los requisitos legales conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 20.886. En Putaendo, a tres de Junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Código XQLRXNYXFWX Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Deisy Yohana Machuca Cabrera Juez PJUD Tres de junio de dos mil veinticuatro 17:46 UTC-4 FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar.de Putaendo CAUSA ROL: V-29-2024 CARATULADO: DÍAZ/ CERTIFICO: Que, revisado el sistema informático de este Tribunal, se estableció que la solicitud de manifestación minera fue presentada con fecha 03 de junio de 2024, siendo las 11:12 horas y se ingresó en el libro de minas bajo el N° 13.053. Putaendo, 04 de junio de 2024.- Código: NJDKXNNGFMY Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en

CVE 2514136

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



<http://verificadoc.pjud.cl> Erika Beatriz Ascensión Reyes Eyzaguirre Secretario PJUD Cuatro de junio de dos mil veinticuatro 09:33 UTC-4 Acompaña Personería S.J.L. en Lo Civil de Putaendo Jorge Díaz Monrroy, ya individualizado, en autos sobre manifestación minera "DON SALI TRES 1/45", RIT V-29-2024, a S.S. respetuosamente digo: Que vengo en acompañar personería actualizada. - POR TANTO Ruego a S.S. tener por acompañado el documento, y dar curso progresivo a estos autos FOJA: 6 .- seis .- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar.de Putaendo CAUSA ROL: V-29-2024 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA LA PATAGUA Putaendo, catorce de Junio de dos mil veinticuatro. Al escrito "Acompaña documentos", folio 4, se resuelve: Por acompañado el documento, se tiene por cumplido lo ordenado. Se resuelve la presentación de folio 1: A lo principal: Inscribase. Publíquese en el Boletín Oficial de Minería de San Felipe. En cuanto a las copias autorizadas señaladas en el artículo 50 del Código de Minería, obténganse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 20.886 sobre tramitación electrónica. Al otrosí: Téngase presente y por acompañado el documento digitalizado. En Putaendo, a catorce de Junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Código CXFVXXXSLGF Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Deisy Yohana Machuca Cabrera Juez PJUD catorce de junio de dos mil veinticuatro 20:13 UTC-4.- Conforme con su original que queda archivado en el Registro de Documentos de Descubrimientos de Minas del presente año, bajo el número ciento cincuenta y siete.- Requirió esta inscripción MARIELA CISTERNAS.- Conforme con su original esta copia de inscripción que rola a fojas 177, Nº 49, en el Registro de PROPIEDAD de Minas del año 2024.- Putaendo, 27 de junio de 2024.- Firmado Digitalmente por: Cristina Evelyn Lolas Chaban Fecha: 2024.06.27 13:54:53 CLT Razon: Solicitada por el cliente vía Internet. Ubicacion: putaendo Vregion. EXT-240627-1354-53119. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

